REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

GENERALITAT « CONSELLERLA D'INFRAESTRUCTIVES, TERRITORI I MEDI AMBIENT ABROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE

2 0 FEB. 2015

BIENT

RETABLO CERAMICO DE SAN PASCUAL BAILON

Callejon de Suay, 9 SITUACIÓN:

BARRIO: 2-ALBORS DISTRITO: 12-CAMINS AL GRAU

CÓDIGO: BRL 12, 02, 09

CATEGORÍA: Espacio Etnológico de Interés Local

HBLE, SRA, CONSELLERA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI A

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2772B

Manzana: 77211 Parcela: CART. CATASTRAL 423-3-IV

IMPLANTACION: FORMA: SUPERFICIE:



Retablo cerámico de San Pascual Bailón

2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS: NUMERO DE PLANTAS:

OCUPACION:

Bueno, integro El riesgo de CONSERVACION: destrucción es alto para el panel

y escaso para la fornícula



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO:

PGOU (BOE 14/01/1989)

HOJA PLAN GENERAL:

35

CLASE DE SUELO:

SU

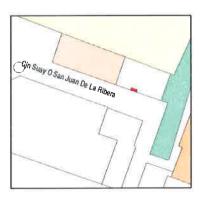
CALIFICACION: USO:

SIN USO

PROTECCION ANTERIOR:

OTROS: Corrección de Errores: DOGV

03.05.1993



Planeamiento vigente SIGESPA



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

18 T MAY 2013

RETABLO CERAMICO DE SAN PASCUAL BAILON

4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CENERALIA VALENCIANA
CONSTILERIA DINFRASSTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBREM
ABROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN D

FECHA 2 0 FEB. 2015

DE LA

LOCALIZACION:

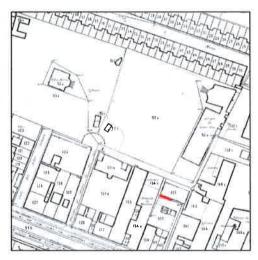
Fachada principal, nivel del primer piso, a la izquierda del balcón central. Pendant del nº 6

HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

DESCRIPCION DEL RETABLO CERAMICO:

San Pascual Bailón.

"Sobre una nube con querubines, uno de los cuales lleva el cayado y sombreros de pastor del santo, Pascual, con hábito franciscano extiende los brazos y se dirige a una custodia solar rodeada de nubes y resplandores, arriba a la derecha. Carece de orla. Realizado con pintura cerámica policroma vidriada sobre fondo estannífero liso. Posee inscripciones (Abajo en franja blanca): "S. PASCUAL BAILON" El retablo tiene un formato rectangular, cuyas dimensiones son 1,2 x 0,8 m Tiene un total de 24 piezas; las dimensiones de cada pieza individualizada es 0,2 x 0,2 m La fornícula presenta un nicho profundo flanqueado por dos pilastras con capiteles corintios, entablamento y repisa moldurados. Hay gancho de hierro arriba en centro para luz. Realizado con yeso moldurado y pintado. Tiene un formato rectangular y sus dimensiones son 2 x 1,5 m." (1)



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCI.

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

FECHA 2 0 FED 2045

FECHA 2 0 FEB. 2015 DE LA

HBLE, SRA. CONSELLERA D'INFRAESTRUCTURES_TERRITORI; MEDI AMBIENT

RETABLO CERAMICO DE SAN PASCUAL BAILON

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO:

FECHA DE CONSTRUCCION: Principios del s.XX

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

"En el siglo XVIII se sigue con los métodos y utensilios que ya se habían usado en la Edad Media para la fabricación de azulejos, métodos iguales a los de las piezas de forma, excepto el uso del tono, sustituido por el molde para hacer la losetilla. Para formar el azulejo se procede de la siguiente manera: una vez sacado el barro de la balsa, amasado y con una consistencia idónea para meterlo en los moldes, se rellenan éstos con la mano, se alisa el barro sobrante y con un golpe seco se les deia caer, bien sobre el suelo espolvoreado de arena para que no se pegue a él, bien sobre otro lugar ya preparado al efecto. El molde es de madera y por lo general doble, o sea, que proporciona dos ladrillos a la vez: el barro que se mete en ellos nunca es tan refinado como el de las piezas de forma, ni tiene tanta plasticidad. Se dejan las losetas en lugar aireado y cuando tienen la suficiente consistencia, para poder manipularlas sin que se deformen, se meten en el horno por primera vez; allí cuecen a una temperatura que alcanza o supera los 900°. Se sacan del horno y se les da una capa de barniz estannifero, habiendo tenido antes la precaución de mojarlos con agua. Sobre esta capa, ya seca, se pone un papel agujereado con pequeños puntos por la línea que tiene que seguir el dibujo: es el estarcido, que se repasa con una esponjilla impregnada de carbón y deja una línea de puntos sobre el blanco del barniz, teniendo cuidado de que éste, que se ha convertido en una capa de polvo, no se levante, con los diferentes óxidos mezclados a un aceite vegetal o goma arábiga para hacerlos fluidos y que corran sobre el polvo, se pintan los dibujos previamente trazados. Una vez finalizada la operación y secos los colores, van al horno donde cuecen a temperatura inferior a la de la primera hornada; en esta segunda cocción quedan ya los colores vitrificados y con el aspecto que conocemos." (2)



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

Valor ambiental ☐ Integración Urbana ☐ Carácter articulador ☐

Carácter estructural□

Valoración arquitectónica:

Adscripción tipológica

Carácter modelo referencia Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

Referencia histórica 🛛

Valoración Pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:





REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

RETABLO CERAMICO DE SAN PASCUAI	CONSE	OF RIA	LITAT	VALENC S, TERRITORI I II	IANA TEDI AMBIENT
7. ÁMBITO DE PROTECCION:	FECHA		FEB.	OR RESOL	DE LA
		HBLE	SRA. CON	ISELLERA	
	D'INFRAE	STRUCTU	RES , TERI	RITORI I MEI	OI AMBIENT
	ne:	- 2			

	i i				
	2 0				0
8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:					
Conservación ⊠					
Restauración ⊠ Eliminación de elementos impropios ⊠ Reposición de elementos primitivos ⊠ Reforma y redistribución interior □					
Condiciones					
9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:					
Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) — Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) — Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005) En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.					
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:					
(1). www.cult.gva.es/dgpa/etnologia					
(2). HISTORIA DE LA CERÁMICA VALENCIANA. T. III y IV. María Paz Soler Fe	errer. Vice	ent Gar	cía		
11. OBSERVACIONES:					